



Municipalidad de  
San Fernando

**CATASTRO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO**

FUENTE: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTÍCULO 11.- Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere el inciso primero del artículo 3º, la Secretaría Municipal, con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral. Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo.

Asimismo, en dicho listado la Secretaría Municipal incorporará las organizaciones de interés público de la comuna; para lo cual considerará lo que disponga el Catastro de Organizaciones de Interés Público el trigésimo primer día previo a la fecha de la realización de la elección citada, sin perjuicio que para el día de la elección deberán acompañar sentencia de calificación de elecciones según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 18.593.

FUNDACIÓN EQUINOTERAPIA SAN FERNANDO	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
FUNDACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON CÁNCER VI-DA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RED GL	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
FUNDACION AUTISMO O HOGGINS	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
FUNDACIÓN CONTIGO MEJOR	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
ONG DESARROLLO RURAL COLCHAGUA	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
WE RUPU	LEY Nº19.253- ASOCIACIONES Y COMUNIDADES INDIGENAS
O.N.G JOANE FLORVIL	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN
FUNDACIÓN VUELVE A NACER	FUNDACIÓN/CORPORACIÓN/ONG/ASOCIACIÓN